

## Informe del Comisario

DALLARI S.A. S. A.,

1. Habiendo revisado el balance general de la Compañía DALLARI S.A. S. A. al 31 de diciembre del 2019, estado de resultados y cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a una revisión.
2. Esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías, como parte de esta revisión se ha efectuado pruebas de cumplimiento por parte de DALLARI S.A. S. A. y sus administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
  - Los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de DALLARI S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores.

Es todo lo que puedo anotar durante mi gestión realizada.

  
MBA. Martha Pinós Mora  
Comisario